RESOLUCIÓN N° 1301 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – ID N° 399.451, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 18 de octubre de 2021

VISTO: El llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – ID N° 399.451, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1514/2021, de fecha 18 de octubre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 53.033.

El Informe de Evaluación de fecha 14 de octubre de 2021, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – ID N° 399.451, conformado por Resolución del SENACSA Nº 937/2021, en el cual se recomienda la adjudicación de la siguiente manera: a la firma "OFFICE COMPU S.A.", el ítem N° 1, por la suma de Gs. 539.800.000 (guaraníes quinientos treinta y nueve millones ochocientos mil), incluidos todos los impuestos correspondientes; a la firma "DATA LAB S.A.", los ítems N° 2 y 9, por la suma de Gs. 425.999.912 (guaraníes cuatrocientos veinticinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos doce), incluidos todos los impuestos correspondientes; a la firma "PARASUR S.A.", los ítems N° 3, 5, 14 y 15, por la suma de Gs. 470.580.400 (guaraníes cuatrocientos setenta millones quinientos ochenta mil cuatrocientos), incluidos todos los impuestos correspondientes; a la firma "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.", el ítem N° 4, por la suma de Gs. 135.000.000 (guaraníes ciento treinta y cinco millones), incluidos todos los impuestos correspondientes; a la firma "SANRI S.A.", los ítems N° 6, 7, 10, 11 y 12, por la suma de Gs. 97.601.969 (guaraníes noventa y siete millones seiscientos un mil novecientos sesenta y nueve), incluidos todos los impuestos correspondientes; y a la firma "PRINTEC S.A.", el ítem N° 16, por la suma de Gs. 120.990.000 (guaraníes ciento veinte millones novecientos noventa mil), incluidos todos los impuestos correspondientes. Asimismo, se recomienda la declaración desierta de los ítems N° 8 y 13, de conformidad al Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03, que establece: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*; y del ítem N° 17, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03, que dispone: *"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."*.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1304 .-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – ID N° 399.451.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – ID N° 399.451, de la siguiente manera:

- A la firma "OFFICE COMPU S.A.": el ítem N° 1, por la suma de Gs. 539.800.000 (guaraníes quinientos treinta y nueve millones ochocientos mil), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- A la firma "DATA LAB S.A.": los ítems N° 2 y 9, por la suma de Gs. 425.999.912 (guaraníes cuatrocientos veinticinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos doce), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- A la firma "PARASUR S.A.": los ítems N° 3, 5, 14 y 15, por la suma de Gs. 470.580.400 (guaraníes cuatrocientos setenta millones quinientos ochenta mil cuatrocientos), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1304 .-

- A la firma "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.": el ítem N° 4, por la suma de Gs. 135.000.000 (guaraníes ciento treinta y cinco millones), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- A la firma "SANRI S.A.": los ítems N° 6, 7, 10, 11 y 12, por la suma de Gs. 97.601.969 (guaraníes noventa y siete millones seiscientos un mil novecientos sesenta y nueve), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- A la firma "PRINTEC S.A.": el ítem N° 16, por la suma de Gs. 120.990.000 (guaraníes ciento veinte millones novecientos noventa mil), incluidos todos los impuestos correspondientes.

2° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Art. 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2021.

3° Declarar desiertos los ítems N° 8 y 13, de conformidad al Art. 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03, que establece: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*; y el ítem N° 17, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03 que dispone: *"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."*.

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSE CARLOS MARTIN C.
Presidente